



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130028961
 Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4
 Destino: DORIS CLEMENCIA PEREZ ORDUZ
 Rémitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 1298		Fecha: 11-07-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	DORIS CLEMENCIA PEREZ ORDUZ Y LUIS ALONSO PEREZ ORDUZ		
Nit – CC:	46353233 y 00000		
Predio Numero	01020000005300060000000000 (010200530006000)		
Dirección Del Inmueble	C 9 4 12		
Dirección De Cobro	C 9 4 12		
Matricula Inmobiliaria	095-16402		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado a los señores, **DORIS CLEMENCIA PEREZ ORDUZ Y LUIS ALONSO PEREZ ORDUZ**, identificados(a) con las cédulas de Ciudadanía No. **46353233** y **00000**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01020000005300060000000000 (010200530006000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-16402**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, se encuentra ubicado en la siguiente dirección **C 9 4 12**, de este municipio. Aun cuando en el Sistema Predial del Municipio registra como propietaria, **LUCIA ORDUZ PEREZ**.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 1996 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones, Nos. 2108 de 2011, de las vigencias 1996 a 2011, 304 de 2019, de las vigencias 2012 a 2018 y 1160 de 2022, de las vigencias 2019 a 2022; emanadas de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo Nos. 1940 de 2013 y 019 de 2022; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **0102000000530006000000000** (010200530006000), con folio de Matricula inmobiliaria, **095-16402**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC** registra la dirección **C 9 4 12**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000530006000000000	0	0	0	716	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
LUCIA ORDUZ PEREZ	2023 a 2025		C 9 4 12								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago		Valor Pagado						
095-16402	14/08/2022	1995	01/01/1900		\$ 0						
Matricula Inmobiliaria	095-16402										
Año	%M tar.	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombas	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	23,770,000	166,390	102,890	0	0	3,328	0	0	3,328	272,608
2024	0.007	24,842,000	173,894	46,729	0	0	3,478	0	0	3,478	224,101
2025	0.007	25,587,000	179,109	3,465	0	0	3,582	0	0	3,582	186,156
TOTALES			519,393	153,084	0	0	10,388	0	0	10,388	682,865

SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MC.

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en SoGamoso, a los once (11) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de SoGamoso Mirador Plaza Encanto del Comercio No. 15-12 para que efectúe el pago.

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 3 0 7

Tipo: Citaciones a diligencias varias Otros Documentos

Folios: Anexos:



servientrega

Servientrega S A NIT 860.512.330-3 Pncipal: Bogotá D.C
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario :
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax. 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 8 / 2025 10 : 46

Fecha Prog. Entrega: 21 / 8 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762307

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono 3106729531	D I / NIT 891855130	Cod Postal 152210
	Cd SOGAMOSO	Dato BOYACA	
	País COLOMBIA	email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA GOV CO	
CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	-No NOTIFICACION

Desconocido
 Refusado
 No resido
 No reclamado
 Dirección errada
 Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762307



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	FP	CREDITO
		NORMAL	MT	TERRESTRE
	C 9 4 12	Nombre: DORIS CLEMENCIA PEREZ ORDUZ Teléfono 3106729531 D I / NIT 46353233 País. COLOMBIA Cód Postal: 152210489 email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener Documentos

Obs. para Entrega. LIQUIDACION OFICIAL IP No 1298 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5 000 VOL 0 / 0 / 0

Vr. Flete \$ 9 900 00 Peso (vol) 0 Peso (kg): 1

Vr Sobreflete \$ 0 00 No Remisión

Vr Total \$ 9 900 00 No Sobrepeso

Quien Entrega:

DG-6-CL-ICM-F-88 V 4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO



NIT 860512330-3

0078397

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762307	Fecha de Envío	21	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	DORIS CLEMENCIA PEREZ ORDUZ				
	Dirección	C 9 4 12			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE.

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL. De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626-Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.01 14:10:34 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		Día	Mes	Año	HH	MM	
	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	9	2025	14	10	2233365072
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A.
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 14 : 10

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365072

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: ,891855130		
País: COLOMBIA		Cód. Postal:		
email:				

Dice Contener: 2234762307

Obs. para Entrega:

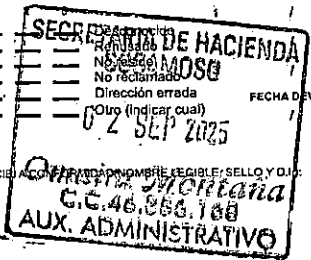
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobrefleté:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Unidad de Transporte: Licencia No. 885 de Marzo 5/2001, MinTC; Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.



FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2233365072



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad.

Observaciones en la entrega:



DG-8-CL-IDM-F-68 V2